

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 10 DE 2022

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA
LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA
EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, el Título 4 de la Parte 11 del Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 y el contrato de administración 0621 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del capítulo V de la ley 101 de 1993 establece que las entidades administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

Que el artículo 44 del capítulo VI de la ley 101 de 1993 establece que los gastos de funcionamiento y los costos de administración serán sufragados con cargo a sus propios recursos.

Que el numeral 10 del artículo 2.11.4.9 del Decreto 1071 de 2015 señala dentro de las Funciones del Comité Directivo, aprobar las políticas para el manejo eficiente del presupuesto anual del fondo, de sus gastos de operación, de las inversiones temporales de sus recursos financieros y de otros ingresos y egresos que estén directamente relacionados con el objetivo de estabilización de precios.

Que el artículo 2.10.2.2 del Decreto 1071 de 2015 establece los gastos de administración que pueden ser sufragados con cargo a los recursos del Fondo y de manera complementaria, el parágrafo 1º del artículo citado faculta a los comités directivos para aprobar gastos administrativos adicionales a los señalados en el artículo 2.10.2.2.

Que el contrato de administración suscrito entre Asocaña y el MADR señala que es responsabilidad de Asocaña pagar los gastos de operación del Fondo, con cargo a los recursos del mismo, previa aprobación del Comité Directivo, y con base en los procedimientos aprobados por este Comité.

Que en aras de la eficiencia en el uso de los recursos y en potenciar las competencias entre el FEPA y Asocaña, el comité directivo del FEPA ha aprobado que el FEPA le pague a Asocaña parte de los gastos en que esta ha incurrido para realizar labores que permiten la operación del FEPA, como lo son: los servicios contables, de sistematización, de control, de coordinación, jurídicos, evaluación, difusión, vigilancia, aseo, servicios generales, entre otros.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 10 DE 2022

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1° de enero y el 31 de diciembre de 2024"

Que para determinar el valor del reintegro se ha establecido como procedimiento la definición de una estructura administrativa por departamentos y centros de gastos, que parte de la medición del valor y cantidad de horas trabajadas por los distintos funcionarios que efectúan operaciones para el FEPA, los cargos, salarios y horas y que sirven de base para el cálculo de un porcentaje para cada departamento, los cuales se encuentran discriminados en el anexo 13 de este acuerdo, y se hacen con base a la información histórica del año anterior a la fecha de elaboración del presupuesto (octubre de 2022 a septiembre de 2023) de las funciones realizadas para el FEPA. Dichos porcentajes se aplican al valor total de los centros de gastos que componen el departamento, del cual se podrán depurar los rubros que se consideren no deben hacer parte del reintegro.

Que para efectos de la preparación del presupuesto de la vigencia 2024, Asocaña le solicitó a Human Capital la actualización del estudio efectuado para la vigencia 2023, considerando las actividades realizadas entre octubre de 2022 y septiembre de 2023 y la totalidad del personal de Asocaña.

Que dicho estudio estableció los tiempos que trabajan las áreas para el FEPA, entre las cuales hay dedicación de la Presidencia, los funcionarios de la oficina de Bogotá, comunicaciones, servicios que seguirán a cargo exclusivamente de Asocaña.

Que, para efectos de precisar el registro de los gastos en las cuentas de acuerdo con su naturaleza, los porcentajes definidos en el punto anterior se aplicarán a los centros de gastos que conforman cada departamento, registrando dicho gasto en dos cuentas: las relacionadas con los gastos de personal, en el grupo de gastos personales de funcionamiento, y el resto de las cuentas, dentro del grupo de gastos generales.

Es necesario aprobar la estructura de ingresos y gastos con la cual va a operar el Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar durante el año 2024.

Para presupuestar las partidas relacionadas con las cesiones y compensaciones (cesiones o compensaciones, intereses y ajustes a períodos anteriores), las cuales constituyen el 97,77% de los ingresos y el 95,21% de los egresos, se hizo una sensibilización de los resultados que arrojaría la aplicación de la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización establecida en las resoluciones 1 y 2 de 2019 aprobadas por el Comité Directivo del FEPA y las modificaciones a las mismas, para la cual se estimaron las ventas por ingenio y mercado según el promedio simple de las ventas de los últimos cinco años, los indicadores de precios de los mercados objeto de operaciones de estabilización, las importaciones según origen y puerto de entrada, los precios de paridad de importación según origen y puerto de entrada, y según los valores futuros del azúcar en la bolsa de Nueva York, entre otras variables requeridas.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 10 DE 2022

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

Que la Resolución 9554 del 1º de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presenta el anexo No. 1 los ingresos correspondientes a la vigencia. El presupuesto de ingresos se ha estimado en \$88.382.221.509, un 11,14% más que el presupuesto aprobado para la vigencia 2023, en esencia por una mayor diferencia entre los indicadores de precios de los diferentes mercados.

Que dentro de los ingresos se prevé un aumento importante de la reserva de estabilización, dado el fallo a favor de la cuota de control fiscal, que implica que \$978.991.000 que se contaban como provisión se lleven al ingreso y por ende afecte positivamente el resultado de la vigencia 2023, así como al aumento de los ingresos estimados por la inversión de los recursos en efectivo con los que cuenta el FEPA.

Que la Resolución 9554 del 1º de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presenta el anexo No. 2 en el que se incorporan las inversiones y los gastos por programas de inversión y de funcionamiento. El presupuesto de gastos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar para la vigencia de 2024 es de \$86.654.260.466, un 10,12% mayor que el presupuesto del año anterior, dada la naturaleza de saldo cero conque opera este mecanismo de Estabilización. De dicho valor, \$82.534.273.468, es decir un 95,25% se encuentran asignados a inversión, \$4.119.986.998, es decir un 4,75% se encuentran asignados a funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento suben un 8,56% frente al presupuesto de 2023, con una inflación estimada del 10,00%. Este incremento se explica en esencia por:

- Un aumento en los gastos personales de funcionamiento del 8,61%, llegando a \$2.742.113.852, debido a: i) aumento del 6,44% (3,56% por debajo de la inflación estimada al cierre de 2023) de los pagos que el FEPA reconoce por gastos de personal de Asocaña, acorde con el comportamiento combinado de inflación e incremento salarial, las decisiones sobre el personal tomadas por el administrador y la actualización de cargas de trabajo realizada por Human Capital. En este punto también es importante destacar: aumento importante en las áreas de informática, seguridad y jurídico, por cambios en el tiempo de dedicación del área de informática, cambios en la estructura de la dirección jurídica, ii) al aumento de 8,76% en la cuenta de honorarios de la auditoría interna dado una propuesta de ajuste de honorarios de inflación menos un punto y al hecho de mantener los recursos para la adquisición de servicios adicionales de auditoría, partida no se usó, aunque se considera necesario mantenerla; iii) Mantener el mismo valor presupuestado en 2023 para la adquisición de servicios jurídicos, dado que tampoco se requirió de estos servicios aunque se considera necesario mantener dichos recursos y iv) el aumento del salario del asistente de secretaría dada la experiencia desarrollada y su proyección al interior del FEPA y el ajuste según el aumento general al secretario técnico.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 10 DE 2022

**"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"**

- Incremento del 8,27% de los gastos generales, 1,73% por debajo de la inflación, llegando a \$1.211.640.620 en esencia por: i) el aumento de acuerdo con la inflación de los gastos asociados a la realización de elecciones, ii) al no aumento del valor presupuestado para la tarifa de control fiscal, iii) al aumento del 1,49% del valor presupuestado de gastos de viaje, con el fin de aumentar los desplazamientos y controles dada la disminución de barreras asociadas a la pandemia, iv) a mantener los recursos para las publicaciones, afiliaciones y suscripciones dado que se prevén pocos cambios normativos y la necesidad de comprar información para el cálculo de las operaciones de estabilización, v) al aumento del 7,79% del gravamen a las transacciones financieras dado el aumento estimado de las compensaciones, vi) al ajuste del 36,55% de las comisiones y gastos bancarios debido a la disminución de las contraprestaciones por reducción en el uso de una entidad financiera y, vii) al aumento del 12,72% de los pagos que el FEPA hace a Asocaña por compras en los centros de gastos para la adecuada prestación de los servicios, en parte por los ajustes de inflación, mano de obra y tasa de cambio y otra parte por ajustes en los procesos de estimación, mientras se construye una base de datos adecuada para estos rubros y se plasman de manera adecuada en el presupuesto y al aumento de los gastos en temas de seguridad informática y procesos asociados.
- Aumento del 9,83% del valor de la contraprestación, en concordancia con el comportamiento estimado en las cesiones de estabilización.

Los gastos de inversión aumentan un 10,20% a \$82.534.273.468, por el mayor valor estimado de compensaciones de la vigencia, en concordancia con la disminución de los ingresos por cesiones y la aplicación de la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización.

Que de acuerdo con los puntos anteriores, compete al Comité Directivo revisar la ejecución del presupuesto preparado por la entidad administradora y aprobar las modificaciones a las que haya lugar, para el normal funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar, y en específico, aprobar el presupuesto para la vigencia 2024, de acuerdo con la planeación de ingresos y gastos establecida.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de Ingresos Operacionales del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar para la vigencia 2024 en \$85.601.283.708, en las partidas que se detallan a continuación:

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

ACUERDO No. 10 DE 2022

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	% Variación
1. INGRESOS OPERACIONALES			
1.1 Cesiones de Estabilización	75.676.260.799	83.116.263.056	9,8%
1.2 Intereses Sobre Cesiones	718.076.369	764.077.884	6,4%
1.3 Superávit Vigencias Anteriores	681.951.768	1.690.942.768	148,0%
1.4 Intereses por Mora	30.000.000	30.000.000	0,0%
Total Ingresos operacionales	77.106.288.936	85.601.283.708	11,0%

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de Ingresos No Operacionales del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar para la vigencia 2024 en \$2.780.937.801, en las partidas que se detallan a continuación.

PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	% Variación
2. INGRESOS NO OPERACIONALES			
2.1 Ingresos Financieros	110.000.000	110.000.000	0,00%
2.2 Rendimiento Inversiones	4.000.000	140.000.000	3400,00%
2.3 Ingresos Ejercicios Anteriores	2.300.852.546	2.530.937.801	10,00%
2.4 Otros Ingresos	0	0	NA
Total Ingresos no operacionales	2.414.852.546	2.780.937.801	15,16%

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar para la vigencia 2024 en \$4.119.986.998, en las partidas que se detallan a continuación.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO N°. 10 DE 2022

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1° de enero y el 31 de diciembre de 2024"

PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	% Variación
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.795.242.633	4.119.986.998	8,6%
1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO	2.524.762.939	2.742.113.852	8,6%
1.1.1 GASTOS PNAL. APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE			
GP Dpto. Informática	894.294.725	951.929.927	6,4%
GP Dpto. Económico	103.030.188	140.275.658	36,2%
GP Dpto. Financiero	117.784.996	122.068.793	3,6%
GP Dpto. Contabilidad	102.161.506	110.681.149	8,3%
GP Dpto. Jurídico	179.333.061	189.705.344	5,8%
GP Dpto. Seguridad	161.106.812	189.237.429	17,5%
GP Dpto. Administrativo	34.663.944	0	-100,0%
GP Dpto. Recursos Humanos	45.435.363	46.241.824	1,8%
GP Dpto. Servicios Generales	86.376.411	88.904.866	2,9%
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA	515.770.208	582.745.251	13,0%
Secretario Técnico	394.997.100	439.830.314	11,4%
Asistente secretaría técnica	120.773.108	142.914.937	18,3%
1.1.3 AUDITORÍA	1.059.172.931	1.151.913.599	8,8%
1.1.3.1 Auditoría Interna	976.217.555	1.068.958.223	9,5%
1.1.3.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna	82.955.376	82.955.376	0,0%
1.1.4 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	55.525.075	55.525.075	0,0%
1.2. GASTOS GENERALES	1.119.127.172	1.211.640.620	8,3%
1.2.1 Gastos de Elecciones	4.520.000	4.972.000	10,0%
1.2.2 Gastos de Viajes	58.745.712	59.620.283	1,5%
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones	30.000.000	30.000.000	0,0%
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras	343.392.646	370.136.496	7,8%
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal	180.000.000	180.000.000	0,0%
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios	2.260.000	3.086.000	36,5%
1.2.7 Gastos gerales. de apoyo profesional y técnico de Asocaña	500.208.814	563.825.841	12,7%
GG Dpto. Informática	142.829.095	176.725.487	23,7%
GG Dpto. Económico	2.306.903	2.610.842	13,2%
GG Dpto. Financiero	489.803	847.788	73,1%
GG Dpto. Contabilidad	28.659.940	32.352.023	12,9%
GG Dpto. Jurídico	5.067.081	5.641.377	11,3%
GG Dpto. Seguridad	109.228.197	126.870.000	16,2%
GG Dpto. Administrativo	200.374.460	206.945.581	3,3%
GG Dpto. Recursos Humanos	10.788.356	10.931.589	1,3%
GG Dpto. Servicios Generales	464.979	901.154	93,8%
1.3 CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	151.352.522	166.232.526	9,8%
1.3.1 Contraprestación entidad administradora	151.352.522	166.232.526	9,8%

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar para la vigencia 2024 en \$82.534.273.468, en las partidas que se detallan a continuación.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 10 DE 2022

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	% Variación
2 GASTOS DE INVERSIÓN	74.896.311.487	82.534.273.468	10,2%
2.1 GASTOS OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	72.595.458.941	80.003.335.667	10,2%
2.1.1 Compensaciones	71.883.372.504	79.244.847.247	10,2%
2.1.2 Intereses sobre compensaciones	682.086.437	728.488.420	6,8%
2.1.3 Intereses de mora sobre compensaciones	30.000.000	30.000.000	0,0%
2.2 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	0	0	NA
2.3 GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	2.300.852.546	2.530.937.801	10,0%
2.3.1 Compensaciones ejercicios años anteriores	2.300.852.546	2.530.937.801	10,0%

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar una reserva para futuros gastos e inversiones para el 2024 del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar de \$1.727.961.043, en la partida que se detalla a continuación:

PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	% Variación
RESERVA FUTUROS GASTOS E INVERSIÓN	829.587.362	1.727.961.043	108,3%

ARTÍCULO SEXTO: Hacen parte de esta Resolución los anexos que se enumeran a continuación:

- Anexo 1 Presupuesto de Ingresos 2.024
- Anexo 2 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión 2.024.
- Anexo 3 Regionalización de la Inversión 2024.
- Anexo 4 Presupuesto Ingresos y Gastos de 2024.
- Anexo 5 Criterios considerados para el estimado de las variables requeridas para la aplicación de las Resoluciones 1 y 2 de 2019.
- Anexo 6 Estimado de Ventas por Ingenio, mes y mercado, en quintales.
- Anexo 7 Estimados de precios de paridad de importación según origen y puerto de entrada.
- Anexo 8 Estimado de importaciones para el cálculo de los indicadores de precios.
- Anexo 9 Ponderado de los precios de paridad de importación de azúcar blanco corriente – Origen Brasil y Origen Bolivia. Promedio mensual según puertos de entrada.
- Anexo 10 Estimado de los indicadores de precios de los diferentes mercados y del azúcar blanco de exportación.
- Anexo 11 Estimado del factor de ponderación Z y del factor de ajuste, según ventas e indicadores de precios estimados.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

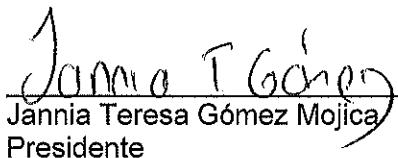
ACUERDO No. 10 DE 2022

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

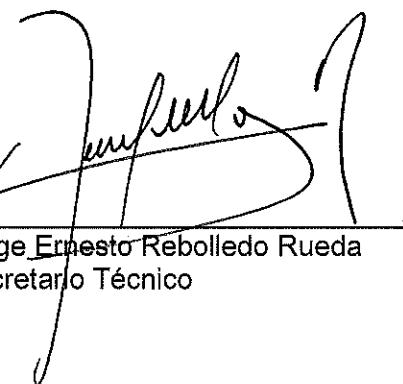
- Anexo 12 Cálculo de cesiones y compensaciones por ingenio, por mes y por total año para presupuesto de ingresos y gastos.
Anexo 13 Ponderación de los gastos de Asocaña en Función de la operación del FEPA.
Anexo 14 Discriminación de departamentos entre gastos personales y operativos
Anexo 15 Comparativo de sueldos del personal de Asocaña que apoyan la operación del FEPA y que implican un pago por el FEPA a Asocaña y comparativo de los valores asumidos por el FEPA.
Anexo 16 Consolidado de gastos por apoyo profesional de Asocaña.
Anexo 17 Servicios prestados al FEPA por departamento.
Anexo 18 Notas al Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: *Vigencia y derogatoria.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 11 días del mes de diciembre de 2023.



Jannia Teresa Gómez Mojica
Presidente



Jorge Ernesto Rebolledo Rueda
Secretario Técnico

Anexos Acuerdo 10 de 2023

ANEXO 2
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE 2.024
PRESUPUESTO APROBADO EN DICIEMBRE 11 de 2.023

PARTIDA	PRESUPUESTO 2.023	PRESUPUESTO 2.024	% Variación	Observaciones
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.795.242.633	4.119.986.998	8,56%	
1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO	2.524.762.939	2.742.113.852	8,61%	
1.1.1 GASTOS PNAL. DE APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE ASOCAÑA	894.294.725	951.929.927	6,44%	Nota 8
<i>GP Dpto. Informática</i>	103.030.188	140.275.658	36,15%	
<i>GP Dpto. Económico</i>	117.784.996	122.068.793	3,64%	
<i>GP Dpto. Financiero</i>	102.161.506	110.681.149	8,34%	
<i>GP Dpto. Contabilidad</i>	179.333.061	189.705.344	5,78%	
<i>GP Dpto. Jurídico</i>	161.106.812	189.237.429	17,46%	
<i>GP Dpto. Seguridad</i>	34.663.944	0	-100,00%	
<i>GP Dpto. Administrativo</i>	45.435.363	46.241.824	1,77%	
<i>GP Dpto. Recursos Humanos</i>	86.376.411	88.904.866	2,93%	
<i>GP Dpto. Servicios Generales</i>	64.402.444	64.814.864	0,64%	
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA	515.770.208	582.745.251	12,99%	
<i>Secretario Técnico</i>	394.997.100	439.830.314	11,35%	Nota 9
<i>Asistente secretaría técnica</i>	120.773.108	142.914.937	18,33%	Nota 10
1.1.3 AUDITORÍA	1.059.172.931	1.151.913.599	8,76%	
<i>1.1.3.1 Auditoría Interna</i>	976.217.555	1.068.958.223	9,50%	Nota 11
<i>1.1.3.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna</i>	82.955.376	82.955.376	0,00%	Nota 12
1.1.4 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	55.525.075	55.525.075	0,00%	Nota 13
1.2. GASTOS GENERALES	1.119.127.172	1.211.640.620	8,27%	
1.2.1 Gastos de Elecciones	4.520.000	4.972.000	10,00%	Nota 14
1.2.2 Gastos de Viajes	58.745.712	59.620.283	1,49%	Nota 15
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones, comunicaciones	30.000.000	30.000.000	0,00%	Nota 16
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras	343.392.646	370.136.496	7,79%	Nota 17
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal	180.000.000	180.000.000	0,00%	Nota 18
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios	2.260.000	3.086.000	36,55%	Nota 19
1.2.7 Gastos gerais, de apoyo profesional y técnico de Asocaña	500.208.814	563.825.841	12,72%	Nota 20
<i>GG Dpto. Informática</i>	142.829.095	176.725.487	23,73%	
<i>GG Dpto. Económico</i>	2.306.903	2.610.842	13,18%	
<i>GG Dpto. Financiero</i>	489.803	847.788	73,09%	
<i>GG Dpto. Contabilidad</i>	28.659.940	32.352.023	12,88%	
<i>GG Dpto. Jurídico</i>	5.067.081	5.641.377	11,33%	
<i>GG Dpto. Seguridad</i>	109.228.197	126.870.000	16,15%	
<i>GG Dpto. Administrativo</i>	200.374.460	206.945.581	3,28%	
<i>GG Dpto. Recursos Humanos</i>	10.788.356	10.931.589	1,33%	
<i>GG Dpto. Servicios Generales</i>	464.979	901.154	93,81%	
1.3 CONTRAPRESTACIÓN	151.352.522	166.232.526	9,83%	
1.3.1 Contraprestación entidad administradora	151.352.522	166.232.526	9,83%	Nota 21
2 GASTOS DE INVERSIÓN	74.896.311.487	82.534.273.468	10,20%	
2.1 GASTOS OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	72.595.458.941	80.003.335.667	10,20%	
2.1.1 Compensaciones	71.883.372.504	79.244.847.247	10,24%	Nota 1
2.1.2 Intereses sobre compensaciones	682.086.437	728.488.420	6,80%	Nota 2
2.1.3 Intereses de mora sobre compensaciones	30.000.000	30.000.000	0,00%	
2.2 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	0	0	0,00%	Nota 22
2.3 GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	2.300.852.546	2.530.937.801	10,00%	
2.3.1 Compensaciones ejercicios años anteriores	2.300.852.546	2.530.937.801	10,00%	Nota 7
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	78.691.554.120	86.654.260.466	10,12%	
REMANENTE (DÉFICIT)	829.587.362	1.727.961.043	108,29%	

Anexos Acuerdo 10 de 2023

**ANEXO 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.024
PRESUPUESTO APROBADO EN DICIEMBRE 11 de 2.023**

PARTIDA	PRESUPUESTO 2.023	PRESUPUESTO 2.024	% Variación	Observaciones
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
1. INGRESOS OPERACIONALES				
1.1 Cesiones de Estabilización	75.676.260.799	83.116.263.056	9,83%	Nota 1
1.2 Intereses Sobre Cesiones	718.076.369	764.077.884	6,41%	Nota 2
1.3 Superávit Vigencias Anteriores	681.951.768	1.690.942.768	147,96%	Nota 3
1.4 Intereses por Mora	30.000.000	30.000.000	0,00%	Nota 4
Total Ingresos operacionales	77.106.288.936	85.601.283.708	11,02%	
2. INGRESOS NO OPERACIONALES				
2.1 Ingresos Financieros	110.000.000	110.000.000	0,00%	Nota 5
2.2 Rendimiento Inversiones	4.000.000	140.000.000	3400,00%	Nota 6
2.3 Ingresos Ejercicios Anteriores	2.300.852.546	2.530.937.801	10,00%	Nota 7
2.4 Otros Ingresos	0	0	NA	
Total Ingresos no operacionales	2.414.852.546	2.780.937.801	15,16%	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	79.521.141.482	88.382.221.509	11,14%	

Anexos Acuerdo 10 de 2023

ANEXO 3 REGIONALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DE 2.024 PRESUPUESTO APROBADO EN DICIEMBRE 11 de 2.023

DEPARTAMENTO	Programa Estabilización de Precios de Azúcares y Jarabes de Azúcar	Total Inversión por Departamento
CENTRO ORIENTE		
Boyacá	0	0
Cundinamarca	0	0
Huila	0	0
Santander	0	0
Norte de Santander	0	0
Tolima	0	0
COSTA ATLÁNTICA		
Atlántico	0	0
Bolívar	0	0
Cesar	0	0
Córdoba	0	0
Guajira	0	0
Magdalena	0	0
Sucre	0	0
OCCIDENTE		
Antioquia	0	0
Caldas	0	0
Cauca	0	0
Chocó	0	0
Nariño	0	0
Quindío	0	0
Risaralda	0	0
Valle del Cauca	0	0
AMAZONAS		
Amazonas	0	0
Caquetá	0	0
Putumayo	0	0
ORINOQUIA		
Arauca	0	0
Casanare	0	0
Guanía	0	0
Guaviare	0	0
Meta	0	0
Vaupés	0	0
Vichada	0	0
PROYECTOS COBERTURA NACIONAL	82.534.273.468	82.534.273.468
TOTAL PRESUPUESTO	82.534.273.468	82.534.273.468

Anexos Acuerdo 10 de 2023

ANEXO 4
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2.024
VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.024 Vs. PRESUPUESTO DE 2.023
PRESUPUESTO APROBADO EN DICIEMBRE 11 de 2.023

PARTIDA	PRESUPUESTO 2.023		PRESUPUESTO 2.024	% Variación	% Participación	Observaciones
	Inicial	Modificado				
PRESUPUESTO DE INGRESOS						
1. INGRESOS OPERACIONALES						
1.1 Cesiones de Estabilización	75.676.260.799	75.676.260.799	83.116.263.056	9,83%	94,04%	Nota 1
1.2 Intereses Sobre Cesiones	718.076.369	718.076.369	764.077.884	6,41%	0,86%	Nota 2
1.3 Superávit Vigencias Anteriores	633.678.248	681.951.768	1.690.942.768	147,98%	1,91%	Nota 3
1.4 Intereses por Mora	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0,00%	0,03%	Nota 4
Total Ingresos operacionales	77.058.015.416	77.106.288.936	85.601.283.708	11,02%	96,85%	
2. INGRESOS NO OPERACIONALES						
2.1 Ingresos Financieros	110.000.000	110.000.000	110.000.000	0,00%	0,12%	Nota 5
2.2 Rendimiento Inversiones	4.000.000	4.000.000	140.000.000	3400,00%	0,16%	Nota 6
2.3 Ingresos Ejercicios Anteriores (cesiones + intereses)	2.300.852.546	2.300.852.546	2.530.937.801	10,00%	2,86%	Nota 7
2.4 Otros Ingresos	0	0	0 NA	0,00%		
Total Ingresos no operacionales	2.414.852.546	2.414.852.546	2.780.937.801	15,16%	3,15%	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	79.472.867.962	79.521.141.482	88.382.221.509	11,14%	100,00%	
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO						
1.1.1 GASTOS PNAL. DE APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE ASOCAÑA						
GP Dpto. Informática	103.030.188	103.030.188	140.275.658	36,15%	0,16%	
GP Dpto. Económico	117.784.996	117.784.996	122.058.793	3,64%	0,14%	
GP Dpto. Financiero	102.161.506	102.161.506	110.681.149	8,34%	0,13%	
GP Dpto. Contabilidad	179.333.051	179.333.051	189.705.344	5,78%	0,22%	
GP Dpto. Jurídico	161.106.812	161.106.812	189.237.429	17,46%	0,22%	
GP Dpto. Seguridad	138.655.773	34.663.944	0	-100,00%	0,00%	
GP Dpto. Administrativo	45.435.363	45.435.363	46.241.824	1,77%	0,05%	
GP Dpto. Recursos Humanos	86.376.411	86.376.411	88.904.866	2,93%	0,10%	
GP Dpto. Servicios Generales	64.402.444	64.402.444	64.814.864	0,64%	0,07%	
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA						
Secretario Técnico	394.997.100	394.997.100	439.830.314	11,35%	0,51%	Nota 9
Asistente secretaría técnica	120.773.108	120.773.108	142.914.937	18,33%	0,16%	Nota 10
1.1.3 AUDITORÍA						
1.1.3.1 Auditoría Interna	976.217.555	976.217.555	1.068.958.223	9,50%	1,23%	Nota 11
1.1.3.2 Ampliación Alcance Auditoría interna	82.955.376	82.955.376	82.955.376	0,00%	0,10%	Nota 12
1.1.4 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS						
55.525.075	55.525.075	55.525.075	0,00%	0,06%		Nota 13
1.2. GASTOS GENERALES						
1.2.1 Gastos de Elecciones						
4.520.000	4.520.000	4.972.000	10,00%	0,01%		Nota 14
1.2.2 Gastos de Vlajes						
58.745.712	58.745.712	59.620.283	1,49%	0,07%		Nota 15
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones, comunic.						
30.000.000	30.000.000	30.000.000	0,00%	0,03%		Nota 16
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras						
343.392.646	343.392.646	370.196.496	7,79%	0,43%		Nota 17
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal						
180.000.000	180.000.000	180.000.000	0,00%	0,21%		Nota 18
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios						
2.260.000	2.260.000	3.086.000	36,55%	0,00%		Nota 19
1.2.7 Gastos gerais. de apoyo profesional y técnico de Asociación						
396.216.985	500.208.814	563.825.841	12,72%	0,65%		Nota 20
GG Dpto. Informática	142.829.095	142.829.095	176.725.487	23,73%	0,20%	
GG Dpto. Económico	2.306.903	2.306.903	2.610.842	13,18%	0,00%	
GG Dpto. Financiero	489.803	489.803	847.788	73,09%	0,00%	
GG Dpto. Contabilidad	28.659.940	28.659.940	32.352.023	12,88%	0,04%	
GG Dpto. Jurídico	5.067.081	5.067.081	5.641.377	11,33%	0,01%	
GG Dpto. Seguridad	5.236.368	109.228.197	126.870.000	16,15%	0,15%	
GG Dpto. Administrativo	200.374.460	200.374.460	206.945.581	3,28%	0,24%	
GG Dpto. Recursos Humanos	10.788.356	10.788.356	10.931.589	1,33%	0,01%	
GG Dpto. Servicios Generales	464.979	464.979	901.154	93,81%	0,00%	
1.3 CONTRAPRESTACIÓN						
1.3.1 Contraprestación entidad administradora						
151.352.522	151.352.522	166.232.526	9,83%	0,19%		Nota 21
2 GASTOS DE INVERSIÓN						
2.1 GASTOS OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN						
2.1.1 Compensaciones						
71.883.372.504	71.883.372.504	79.244.847.247	10,24%	91,45%		Nota 1
2.1.2 Intereses sobre compensaciones						
682.086.437	682.086.437	728.488.420	6,80%	0,84%		Nota 2
2.1.3 Intereses de mora sobre compensaciones						
30.000.000	30.000.000	30.000.000	0,00%	0,03%		
2.2 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN						
0	0	0 NA				Nota 22
2.3 GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN						
2.3.1 Compensaciones ejercicios años anteriores						
2.300.852.546	2.300.852.546	2.530.937.801	10,00%	2,92%		Nota 7
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	78.691.554.120	78.691.554.120	86.654.260.466	10,12%	100,00%	
RESERVA FUTUROS GASTOS E INVERSIÓN	781.313.842	829.587.362	1.727.961.043	108,29%		